



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 121

POZO ALMONTE, 21 DE ENERO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 15.01.2010, por **GHISLAINE PALAPE CEBALLOS, Presidenta Sociedad Religiosa Primera Diablada Laicus San Andrés de Pica** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes señalada para que efectúe un acto público consistente en el ensayo general del Baile Religioso, con motivo de un nuevo aniversario, los días 23 y 30 de enero en las siguientes calles y horarios, en la localidad de Pica, Comuna de Pica.

- Día 23.01.2010, comprendiendo el cierre de la calle Blanco Encalada entre Carlos Condell y Arturo Prat, desde las 17:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.
- Día 30.01.2010, comprendiendo el cierre de calle Balmaceda entre Maipú y Avda. Plaza desde las 18:00 hrs. hasta las 23:00

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizara la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estima necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, incendio o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de **GHISLAINE PALAPE CEBALLOS, Presidenta Sociedad Religiosa Primera Diablada Laicus San Andrés de Pica**, quien además adoptará los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de las personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



GABRIELA HIP HIDALGO  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

  
TAMARA SAVÉ BUSTOS  
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GH/TSB/mcg

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓